



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 23 de febrero de 1971

Núm. 43

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.306

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Alcaldía de Escatrón, de esta provincia, para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Basuras Empresa", "Basuras Cementerio Viejo", "Basuras Esquinas Poblado", "Zona la Mora", "Basuras río Martín" y "Zona Caravillas", de aquel término municipal, a fin de exterminar animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION CUARTA

Núm. 834

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Calatayud, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: I. industrial, licencia fiscal

1F1511; Callejero Antonio; Subida la Peña, 13, Calatayud; licencia fiscal; 8.317.

Rústica

34-08; Carmen Perales Pardos Hm.; en el municipio; 1.089.

36-14; Jesús Roy Escribano; en el municipio; 4.837.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transecurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al

cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1971. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 835

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Encinacorba, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: T. personal

773; Angel González Arriado; en el municipio; médicos 1967; 1.656.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1971. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 836

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Ejea de los Caballeros,

se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Rústica

8053; Miguel Domínguez Berni; en el municipio; cuota proporcional; 15.476.

8053; Mariano Labena Ezquerra; en el municipio; cuota proporcional; 12.609.

8057; Mariano Labena Ezquerra; en el municipio; cuota proporcional; 12.645.

Renta

3420; José-María Navarro Garrido; en el municipio; ejercicio 1965; 4.327.

Impuesto sociedades

158; Cooperativa Viviendas José Antonio; en el municipio; multa 1969; 500.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal

Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición. Zaragoza, 1.º de febrero de 1971. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 837

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Fuendejalón, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Rústica

114; Juan Fernández Cuartero; en el municipio; 302.

114; Valero Fernández Cuartero; en el municipio; 252.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Ha-

cienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1971. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 838

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Ibdes, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto sociedades

43; Cooperativa del Campo Nuestra Señora de San Daniel; en el municipio; multas; 500.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1971. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 839

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Illueca, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto sociedades

19; "Calzados Navisán"; en el municipio; multas 1969; 2.000.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la

misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1971. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 840

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Letux, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto sociedades

2; Bodega Cooperativa Nuestra Señora de los Dolores; en el municipio; multas 1970; 500.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro

por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1971. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.304

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 25 de enero, acordó gestionar directamente la recaudación de la contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios respecto al año en curso de 1971.

A tal efecto se concede un plazo hasta el día 30 de junio próximo, durante el cual, y a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las Compañías que cubren este riesgo y tienen establecida dirección, sucursal, agencia o representación en Zaragoza deberán presentar en la Casa Consistorial, oficina de la Administración de Rentas y Exacciones, por las mañanas, una declaración jurada del importe global de las primas recaudadas por pólizas relativas al término municipal en el pasado año de 1970.

Las declaraciones se liquidarán provisionalmente, sin perjuicio de que la Inspección de Rentas proceda a su comprobación.

La omisión o falsedad de las declaraciones motivará la aplicación de las sanciones y recargos reglamentarios.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de febrero de 1971. — El Alcalde, José-Luis Betegón. — P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 1.305

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION EXPLOTACION APLICACIONES FORESTALES

Nota-anuncio sobre subasta de madera

Aprovechamiento: Madera de chopo. Número de pies: 354 U.

Cubicación: 158'8963 metros cúbicos. Términos municipales: Baños de Río Tobia y Camprovin (Logroño).

Partida: "El Ranal", "Baloria", "Cerracha y Paquillo".

Tipo de tasación: 110.000 pesetas.

Fianza provisional: 5.500 pesetas.

Propuestas: Hasta las doce horas del día 15 de marzo de 1971.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 15 de marzo de 1971.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro, Sección Explotación, Aplicaciones Forestales, en Zaragoza (paseo del General Mola, 24-26).

Pliego de condiciones: En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Baños de Río Tobia y Camprovin (Logroño) y Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 12 de febrero de 1971. — El Ingeniero encargado del Gabinete de Aplicaciones Forestales, Rafael-María Corral. — Visto bueno: El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.167

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de viajeros por carretera entre Ejea de los Caballeros y Tudela, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordi-

nación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial; al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Sádaba-Zaragoza, Carcastillo-Zaragoza, Farasdués-Ejea de los Caballeros y Ejea-Huesca.

Zaragoza, 11 de febrero de 1971. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 1.308

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Variante de trazado de líneas a 45 KV de entrada y salida a la estación transformadora-distribuidora "Torre de la Olivera", en Zaragoza, a saber:

Línea "Ensanche carretera Castellón-Motrices", 565 metros.

Línea "Monte Torrero-Motrices", metros 156.

Primer vano línea a "Güesa", 77 metros.

Primer vano línea a Motrices, 130 metros.

Presupuesto: 1.146.391 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados

a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renóm de Padreny.

Núm. 1.309

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica de alta tensión para suministro de energía a varios propietarios en el barrio de Santa Isabel de Zaragoza, contiguo a la carretera de Villamayor.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 434 metros.

Presupuesto: 133.030 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renóm de Padreny.

Núm. 1.018

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castiliscar (Zaragoza) que, al amparo del artículo 53 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, y sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les correspondan y que se hallaban pendientes de toma de posesión por ha-

llarse en el mes de agosto pasado sembradas de remolacha, maíz y alfalfa, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Castiliscar, se encuentran a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de propietarios y de las fincas adjudicadas a cada uno.

A tenor del artículo 55 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Zaragoza, 6 de febrero de 1971. — El Jefe de la Delegación, (ilegible).

Núm. 1.197

Aviso relativo a los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Marracos (Zaragoza):

Acordada por Decreto de 11 de junio de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de julio) la concentración parcelaria de la zona de Marracos (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios de la zona, a efectos de concentración, darán comienzo el día 16 de febrero de 1971 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieron en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración parcelaria afectan, en principio, a la totalidad de las parcelas de la entidad local menor de Marracos, del término municipal de Piedratayada (Zaragoza). Por tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su pro-

pio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zaragoza, 11 de febrero de 1971. — El Jefe de la Delegación, Antonio Gil-Alberdi y Ruiz de Zárate.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para los años de 1971 y 1972 los mozos que al final se relacionan, y desconociendo el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 28 de febrero y 14 de marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.301

DAROCA

Pablo del Olmo Giménez, hijo de Saturnino y de Eulalia, nacido el 3 de septiembre de 1950.

Núm. 1.302

BORJA

Pedro Giménez Giménez, hijo de Juan y Ramona, natural de esta localidad, nacido el 18 de enero de 1951.

Núm. 1.276

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Ayuntamiento Pleno de esta villa acordó hacer cesión gratuita a la Dirección General de Capacitación Agraria, del Ministerio de Agricultura, de los locales existentes en la planta baja de esta Casa Consistorial, a la izquierda de su puerta de entrada, excluidos el pozo de agua y servicios de calefacción, con destino exclusivo a instalación de las oficinas de la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de 27 de mayo de 1955 se hace público que dicho acuerdo, con el resto de documentos que complementan el expediente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, pudiendo ser examinado por quienes lo deseen; y, en su caso, presentar reclamaciones u observaciones en el mismo plazo.

La Almunia de Doña Godina, 12 de febrero de 1971. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 1.240

LA ZAIDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de una vivienda y consultorio médico en esta localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

La Zaida, 11 de febrero de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.274

MAELLA

Resolución del Ayuntamiento de Maella por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de enterrador municipal y encargado del cementerio católico municipal, con la obligación de la limpieza del paseo y plazas de la villa, la glorieta y riego de las vías públicas.

Duración del contrato. — El día primero del mes siguiente a la adjudicación definitiva hecha por el Ayuntamiento, y tendrá vigencia durante los cuatro años siguientes.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación en baja se fija en 48.000 pesetas anuales.

Forma de pago. — El día primero de cada mes y siempre que se haya prestado el servicio.

Proposiciones. — Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de diez a catorce, en la Casa Consistorial de Maella, en sobre cerrado, con la inscripción: "Proposición para el concurso de contratación del servicio enterrador y encargado del cementerio municipal y católico", acompañada del resguardo de haber depositado 1.000 pesetas, reintegrables, con póliza de 6 pesetas y sello mutua de 25 pesetas.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Garantías. — El aval, de un vecino de reconocida solvencia, a satisfacción de la Corporación, o póliza del seguro de caución hasta 25.000 pesetas.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

Pliego de condiciones. — Puede verse, de diez a las catorce, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maella, 12 de febrero de 1971. — El Alcalde, Gabino Caballero.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provincia, con documento nacional de identidad número, expedido el día de de 19...., en su nombre, bien enterado de las condiciones a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Maella (Zaragoza) mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., correspondiente al día de de 1971, para la adjudicación del servicio de encargado de, las acepta íntegramente y se compromete a realizarlo por el precio de pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del licitador)

Núm. 1.287

MAELLA

Resolución del Ayuntamiento de Maella por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de encargado de los motores de elevación de aguas.

Duración del contrato. — El día primero del mes siguiente a la adjudicación definitiva hecha por el Ayuntamiento, y tendrá vigencia durante los cuatro años siguientes.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación en baja se fija en 42.000 pesetas.

Forma de pago. — El día primero de cada mes y siempre que se haya prestado el servicio.

Proposiciones. — Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de diez a catorce, en la Casa Consistorial de Maella, en sobre cerrado, con la inscripción: "Proposición para el concurso de contratación del servicio de encargado de los motores de elevación de agua", acompañada del resguardo de

haber depositado 1.000 pesetas, reintegrables, con póliza de 6 pesetas y sello mutua de 25 pesetas.

La falta de reintegro será subsanable.

Garantías. — El aval de un vecino de reconocida solvencia, a satisfacción de la Corporación, o póliza del seguro de caución hasta 25.000 pesetas.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

Pliego de condiciones. — Puede verse, de diez a las catorce, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maella, 12 de febrero de 1971. — El Alcalde, Gabino Caballero.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provincia de, con documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., en su nombre, bien enterado de las condiciones a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Maella (Zaragoza), mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día de de 1971, para la adjudicación del servicio de encargado de los motores, las acepta íntegramente y se compromete a realizarlo por el precio de pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del licitador)

Núm. 1.288

MAELLA

Resolución del Ayuntamiento de Maella por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia concurso, por plazo reducido de diez días, en razón a su urgencia, para contratar el servicio diario de recogida de basuras de los domicilios particulares.

Duración del contrato. — El día primero del mes siguiente a la adjudicación definitiva hecha por el Ayuntamiento, y tendrá vigencia durante los cinco años siguientes.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación en baja se fija en 7.000 pesetas mensuales.

Forma de pago. — El día primero de cada mes y siempre que se haya prestado el servicio.

Proposiciones. — Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de diez a catorce, en la Casa Consistorial de Maella, en sobre

cerrado, con la inscripción: "Proposición para el concurso de contratación del servicio de recogida de basuras", acompañadas del resguardo de haber depositado en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 1.680 pesetas, reintegrables, con póliza de 6 pesetas y sello mutua de 25 pesetas.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Garantías. — El aval de un vecino de reconocida solvencia, a satisfacción de la Corporación, o póliza del seguro de caución hasta 25.000 pesetas.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

Pliego de condiciones. — Puede verse, de diez a catorce, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maella, 9 de febrero de 1971. — El Alcalde, Gabino Caballero Naranjo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provincia de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., en su nombre, bien enterado de las condiciones a regir el concurso convocado por el Ayuntamiento de Maella (Zaragoza) mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día de de 1971, para la adjudicación del servicio de encargo de basuras, las acepta íntegramente y se compromete a realizarlo por el precio de pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha, y firma del licitador).

Declaración de capacidad

El que suscribe a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Maella para la contratación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

En a de de 1971.

(Firma del concursante).

Núm. 1.143

T O B E D

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 30 de enero último, por unanimidad, acordó aprobar, con las formalidades establecidas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, las condiciones de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, equivalente a pesetas 200.000, a reintegrar en diez anualidades, sin devengar intereses y con la garantía de los ingresos municipales que no tengan carácter de finalista, cuyo préstamo

se destina a financiar las obras de conducción de aguas para el abastecimiento público de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y, conforme a lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes durante el plazo reglamentario de quince días.

Tobed, 8 de febrero de 1971. — El Alcalde, Rogelio Palazón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.320

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de marzo de 1971, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 248 de 1968, a instancia del Procurador señor Rubio Pardos, en representación de "Caravanes Moncayo", S. A., contra don Rafael-Francisco Sousa Fabro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una caravana modelo "Internacional", tipo A, construida por "Caravanes Moncayo", S. A., usada. Valorada en pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.321

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el

día 10 de marzo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 449 de 1970, a instancia del Procurador señor Segarra, en representación de don José Oliver Serós, contra "Publicidad Musa", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo "Seat-124", matrícula Z-83.195. Tasado en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.322

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de marzo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 485 de 1970, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Antonio Gascón Cao, contra José-Antonio Aznar Ballarín, con domicilio en General Sueiro, 47, cuarto, de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor marca "Askar", de 19

pulgadas, provisto de UHF. Valorado en 5.000 pesetas.

Un equipo estereofónico marca "Garrrard", con dos baffles. Valorado en pesetas 13.000.

Un frigorífico marca "Marconi", tamaño mediano. Valorado en 3.500 pesetas.

Valor total de los bienes: 21.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.323

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad en el juicio declarativo de mayor cuantía núm. 16 de 1971, seguido ante el mismo a instancia de don Isaac Duarte Tenias, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, contra otro y don Eduardo Felipe de Val, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace un segundo emplazamiento al expresado demandado don Eduardo Felipe de Val por no haber comparecido al primero, para que dentro del término de cuatro días hábiles comparezca ante este Juzgado en el expresado juicio, previniéndole que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 1.318

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo núm. 45 de 1971, promovido por "Industrial Carro-

cera Aragonesa", S. A., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Angel Vidal Carrera, ha acordado se cite de remate al demandado, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Habiéndose practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza, doce de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.319

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital;

Hago saber: Que con el número 63 de 1971 se tramita en este Juzgado expediente de declaración de herederos de don Gonzalo Abadía y Malandía, hijo de Mariano y Eugenia, natural de Pastriz y que falleció en esta capital en estado de soltero, instado por don Mariano Abadía Malandía, asistido del Abogado don Carlos Arrufat Ginés.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, ocurrida en 16 de julio de 1970, así como que han concurrido a reclamar su herencia su padre, don Mariano Abadía Aguirre, y sus hermanos de doble vínculo Concepción, Mariano y Pilar Abadía y Malandía, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en estos autos a reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.330

BORJA

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado, por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 11 de 1971, sobre rescisión

de contrato de arrendamientos rústicos, promovidos por el Procurador señor Araus Castro, en nombre y representación de don Miguel Fernández Gómez y otros, contra los herederos desconocidos de don Delfín Cabrejas Zalaya y doña Luisa Puyada Iriarte, vecinos que fueron de Gallur (Zaragoza), por la presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Delfín Cabrejas Zalaya y doña Luisa Puyada Iriarte, para que en el término de quince días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, aportando los documentos en que funden el derecho defendido en la contestación, previniéndoles que las copias de demanda y demás documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.307

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA DE BISIMBRE Y AGON

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 7 de marzo, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bisimbre, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1970.
- 3.º Memoria semestral, presentada por el Sindicato.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 15 de febrero de 1971. — El Secretario, José-María Royo. — Visto bueno: El Presidente, Ricardo Torres Carranza.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones